



ACTA Nº 5

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DEL DÍA 2 DE FEBRERO DE 2024

- Presidente:** D. José Roque Madruga Martín
- Vocales:** D. Santiago Castañeda Valle
D. Marcos Iglesias Caridad
D. Gerardo Marcos García
D. Roberto José Martín Benito
D. David Mingo Pérez
D. Ángel Peralvo Sanchón
D.^a Eva M^a Picado Valverde
D. Juan Carlos Zaballos Martínez
D. Leonardo Bernal García
D. Antonio Cámara López
D. Carlos Fernández Chanca
D. Luis Rodríguez Herrero
D.^a Miryam Tobal Vicente
D. Celestino del Teso Rodríguez
- Secretaria:** D.^a Begoña Barriuso García
- En la ciudad de Salamanca, en la Sala de Comisiones de la Excm. Diputación, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día dos de febrero de dos mil veinticuatro, se reunió la Comisión de Agricultura y Ganadería con carácter ordinario y en primera convocatoria, constituyéndose con los miembros que figuran al margen.
- Asisten, asimismo, los diputados del grupo Popular D.^a M.^a del Pilar Sánchez García, D.^a M.^a de las Nieves García Mateos, D. Jesús M.^a Ortiz Fernández y D. Antonio Agustín Labrador Nieto y las diputadas del grupo Socialista D.^a Sara Sánchez Hernández y D.^a Carmen Ávila de Manueles, pues -de conformidad con el párrafo segundo del artículo 3.2 del Reglamento Orgánico de la Diputación, publicado en BOP de Salamanca nº 161 de 28 de agosto de 2020- los Diputados Provinciales podrán asistir a las sesiones de las Comisiones Informativas permanentes de las que no formen parte, con voz pero sin voto.

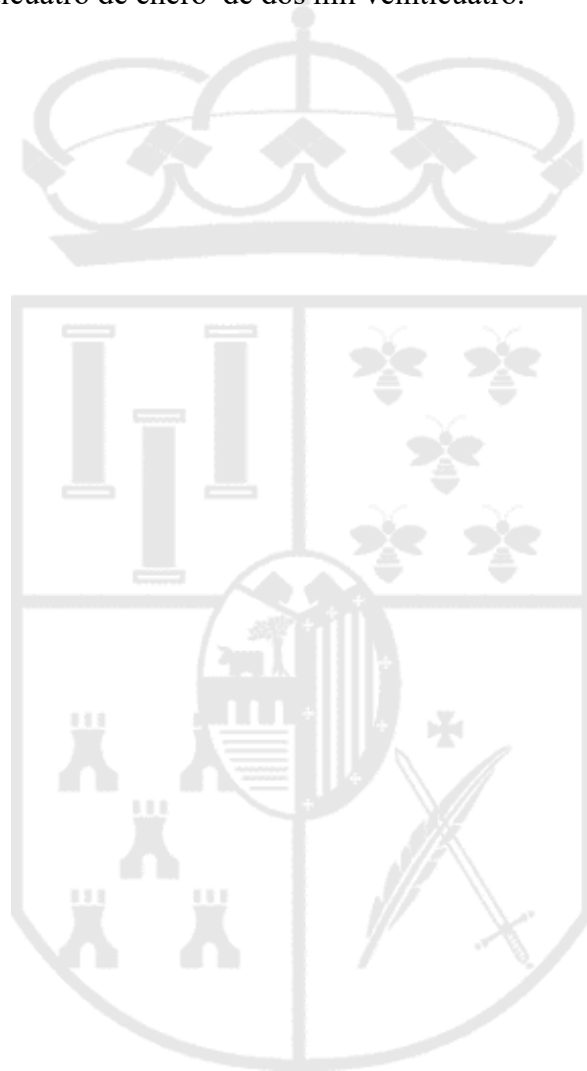
Por la Presidencia se procedió a abrir la sesión, pasándose a continuación al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día (que ha sido fijado por el Presidente, asistido por el Secretario General) que se relacionan seguidamente:



Diputación
de Salamanca

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Por unanimidad se aprobó en todos sus términos el Acta de la sesión anterior, celebrada el día veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro.





2.- DACIÓN DE CUENTA DE LA ASISTENCIA DE GANADO AL MERCADO CELEBRADO EL DÍA 29 DE ENERO DE 2024, ASÍ COMO DE LAS COTIZACIONES ESTABLECIDAS POR LA LONJA AGROPECUARIA DE SALAMANCA EN ESA FECHA.

Visto el artº 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

Visto el artº 27 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de 2020, le corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de los que conozca la Junta de Gobierno por delegación de aquél; así como de los asuntos que la Junta de Gobierno o el Presidente le sometan expresamente a su conocimiento.

D. José Roque Madruga Martín, Presidente de la Comisión, procede a dar cuenta del número de cabezas de ganado asistente al Mercado de Ganados que tuvo lugar el día 29 de enero de 2024, así como de las cotizaciones semanales establecidas por la Lonja Agropecuaria de Salamanca en esa fecha, relativas a las siguientes Mesas de precios:

- Mesa de precio de cereales y leguminosas.
- Mesa de precio de la patata.
- Mesa de precio de porcino ibérico y blanco.
- Mesa de precio de despiece ibérico.
- Mesa de precio de ovino.
- Mesa de precio de vacuno de vida.
- Mesa de precio de vacuno de carne.

El Presidente cede la palabra a D. Santiago Castañeda Valle para que informe de las cotizaciones referidas a la Mesa de precio de cereales y leguminosas, así como a la de ovino y, posteriormente, a D.^a M.^a de las Nieves García Mateos para que informe de la Mesa de porcino.

Y la Comisión se dio por enterada.



3.- EXPEDIENTE 2024/GEA_01/000048: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE UN EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA -DELEGACIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA- POR IMPORTE DE 307,82 EUROS.

Seguidamente, D. José Roque Madruga Martín expone brevemente el contenido del expediente referenciado.

Y la Comisión Informativa de Agricultura y Ganadería el siguiente dictamen:

- Visto el informe de la Técnico de Administración General de Agricultura y Ganadería de 23 de enero de 2024 que se indica a continuación:

“Propuesta de resolución dirigida al Pleno Provincial que se formula por el Área de Economía y Hacienda, Servicio/ Sección de Agricultura y Ganadería para su aprobación, si procede, de expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 31 de octubre de 2023 se aprueba la propuesta de decreto N° resolución 5678, formulada por el Interventor, por la que se regulaban las operaciones de cierre del ejercicio 2023 y en el que se indicaba en su apartado 6.1 Gasto corriente (capítulos 1 al 4 del Presupuesto) que el plazo máximo de recepción de expedientes originales completos para su fiscalización previa finalizaría el día 10 de diciembre a las 14 horas.

SEGUNDO.- En el mes de noviembre de 2023 la empresa Herretar Auto, SL se dirige a esta Sección para reclamar el pago de una factura con fecha 24 de noviembre de 2022 correspondiente al mantenimiento de maquinaria de la finca Castro Enríquez. Como quiera que no se encuentra en esta dependencia y una vez localizada, tuvo su entrada en este Departamento el 28 de noviembre de 2023.

TERCERO.- Comprobado contablemente que la factura que se relaciona no ha sido abonada y que el servicio o suministro fue realizado, corresponde efectuar reconocimiento extrajudicial de créditos, con la finalidad de abonarla:

A.P. 2024.27.4190A.2130099 MAQ. INST.UTIL. REPARAC. MEJORA NUCLEOS DE GANADO FINCA REC														
Código	R.C.	PYME	DURACIÓN CONTRATO	Nº PPTOS	TIPO CONTRATO	Objeto del Contrato	N.I.F./ C.I.F.	Tercero	Nº Factura	Fecha Fra.	Importe Neto	Tipo IVA	Cuota IVA deducible	Total
97456		<input type="checkbox"/>	0,5	1	SERV.	Reparación maquinaria	B37374774	Herretar Auto SL	1118	24/11/22	254,39 €	21%	53,43 €	307,82 €
TOTAL A.P.											254,39 €		53,43 €	307,82 €



Vista la normativa aplicable contenida en:

- *La Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (artículo 34 y siguientes),*
- *El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (artículo 60),*
- *El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (artículo 176),*
- *Las Bases de ejecución del Presupuesto provincial en vigor.*

FUNDAMENTOS JURIDICOS

PRIMERO.- *Establecido el principio general de temporalidad de los créditos del estado de gastos al año natural del ejercicio presupuestario que corresponda, el artículo 176 reconoce la excepción de aplicación al presupuesto corriente exigiendo la correspondiente financiación del mismo para aquellas obligaciones que deriven de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores y siguiendo el procedimiento que determina el artículo 182, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

De acuerdo a ello, el compromiso del abono de los suministros y/o servicios realizados por la Sección de Agricultura y Ganadería viene impuesto por la relación bilateral existente entre la Diputación Provincial de Salamanca y las empresas anteriormente relacionada.

Si el compromiso existía por parte de la Excma. Diputación Provincial y el servicio o suministro fue efectuado en el año 2022, la normativa local reconoce la posibilidad del reconocimiento extrajudicial del crédito pendiente y la tramitación, en su caso, del expediente de modificación de crédito oportuno.

SEGUNDO.- *De conformidad con lo regulado en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril cuando se señala que “corresponde al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, ...”, por ser este expediente un supuesto de reconocimiento de una obligación procedente del ejercicio 2022 debe ser aprobado, si así procediera, por el Pleno de la Diputación.*

TERCERO.- *Se remite el presente expediente a la Intervención General a los efectos señalados en la Base 37ª TER del Presupuesto General para el ejercicio actual.*

Por ello y en su virtud, vengo en elevar la siguiente:



PROPUESTA DE RESOLUCION

La aprobación del reconocimiento extrajudicial del gasto que a continuación se relaciona:

A.P. 2024.27.4190A.2130099 MAQ. INST.UTIL. REPARAC. MEJORA NUCLEOS DE GANADO FINCA REC														
Código	R.C.	PYME	DURACIÓN CONTRATO	Nº PPTOS.	TIPO CONTRATO	Objeto del Contrato	N.I.F./ C.I.F.	Tercero	Nº Factura	Fecha Fra.	Importe Neto	Tipo IVA	Cuota IVA deducible	Total
974.56		<input type="checkbox"/>	0,5	1	SERV.	Reparación maquinaria	B37374774	Herretar Auto SL	1118	24/11/22	254,39 €	21%	53,43 €	307,82 €
TOTAL A.P.											254,39 €		53,43 €	307,82 €

- Visto el informe de Intervención n.º 18/2024, de 24 de enero de 2024.

Y en consideración a todo lo expuesto la Comisión Informativa de Agricultura y Ganadería, por unanimidad, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

La aprobación del reconocimiento extrajudicial del gasto que a continuación se relaciona:

A.P. 2024.27.4190A.2130099 MAQ. INST.UTIL. REPARAC. MEJORA NUCLEOS DE GANADO FINCA REC														
Código	R.C.	PYME	DURACIÓN CONTRATO	Nº PPTOS.	TIPO CONTRATO	Objeto del Contrato	N.I.F./ C.I.F.	Tercero	Nº Factura	Fecha Fra.	Importe Neto	Tipo IVA	Cuota IVA deducible	Total
974.56		<input type="checkbox"/>	0,5	1	SERV.	Reparación maquinaria	B37374774	Herretar Auto SL	1118	24/11/22	254,39 €	21%	53,43 €	307,82 €
TOTAL A.P.											254,39 €		53,43 €	307,82 €



Diputación
de Salamanca

RUEGOS Y PREGUNTAS

No los hubo.

Y sin más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y cincuenta minutos del día dos de febrero de dos mil veinticuatro, el Presidente procedió a levantar la sesión de lo que doy fe como Secretaria actuante.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo. José Roque Madruga Martín

Fdo. Begoña Barriuso García